



Municipalidad Distrital
de Pocollay



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 96 -2021-MDP/T.

Pocollay, 10 AGO, 2021

VISTOS:

El Informe N° 579-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, e Informe N° 429-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo, el Artículo IV prescribe que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Ley N° 29792 se ha creado el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), como sistema funcional, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales; siendo su ente rector el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, según Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) aprobó hoy la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" que busca que todos los sectores y niveles de gobierno orienten sus acciones articuladamente a favor de la reducción de brechas en la Población en Proceso de Desarrollo e Inclusión;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2021-MDP-T de fecha 25 de junio del 2021, se autorizó al Alcalde a que presente la inscripción de la Municipalidad a la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal"; asimismo, en su artículo cuarto se conforma a los miembros del Equipo Técnico Municipal.

Que, con la Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local de Personas", como un reconocimiento público no monetario que otorga el Estado peruano, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a los Gobiernos Locales que contribuyen al incremento de la calidad de los servicios públicos orientados a mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, así como promover su desarrollo e inclusión social.

Que, con Resolución de Ministerial N° 098-2021-MIDIS, de fecha 04 de junio del 2021, se aprueba las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

Asimismo, en el numeral 10 de las Bases del Segundo período de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas", señala que, el Equipo Técnico Municipal (ETM) es el responsable de coordinar, articular y ejecutar las acciones necesarias que permitan el logro de las metas de aquellos productos comprometidos a la Quinta Edición del Bicentenario. Para la conformación del ETM, se debe tener en cuenta las siguientes condiciones: el ETM debe estar conformado entre 2 a 5 integrantes, según decisión de cada municipalidad; el primer integrante del ETM es considerado como su coordinador, quien es responsable de realizar y asegurar las coordinaciones con la DMI-CIPGS y las entidades públicas correspondientes. (...); todos los integrantes del ETM deben estar registrados en la página web del Sello Municipal.

Que, con Informe N° 759-2021-GPPDO/MDP-T de fecha 06 de agosto del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, requiere la actualización de la conformación del Equipo Técnico Municipal, designando como coordinador al Lic. Adm. Hugo Quenaya Quispe.

Que, con Informe N° 429-GAJ-GM-MDP-T de fecha 09 de agosto del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable, a la actualización de la conformación del Equipo Técnico Municipal, para el cumplimiento de las metas del Sello Municipal que corresponden a la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnicos legales expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente para la actualización de la conformación del Equipo Técnico Municipal, para el cumplimiento de las metas del Sello Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en este extremo corresponde emitir Acto Resolutivo correspondiente.

Por lo que, de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, Resolución de Ministerial N° 098-2021-MIDIS, y con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 96-2021-MDP/T.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como coordinador al LIC. ADM. HUGO QUENAYA QUISPE – Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y al Equipo Técnico Municipal, para el cumplimiento de las de las Metas del Sello Municipal – 2021, de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la misma que estará conformado bajo el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos: Hugo Quenaya Quispe (coordinador)

Número de DNI: 00447108

Cargo que ocupa en la Entidad: Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Organizacional.

Correo electrónico: h_quenaya@hotmail.com

Teléfono: 952- 888313

Nombres y Apellidos: Froylan Flores Luque (Integrante)

Número de DNI: 00431188

Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Desarrollo Social y Económico

Correo electrónico: Froy40@hotmail.com

Teléfono: 952- 958439

Nombres y Apellidos: María Soledad Bautista Mamani (integrante)

Número de DNI: 41189469

Cargo que ocupa en la Entidad: Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Correo electrónico: maria-fisic@hotmail.com

Teléfono: 938- 166046

Nombres y Apellidos: Beatriz Angélica Sucso Mendoza (Integrante)

Número de DNI: 41293064

Cargo que ocupa en la Entidad: Responsable de los Programas DEMUNA, OMAPED Y CIAM

Correo electrónico: angelica.suc@hotmail.com

Teléfono: 952- 510544

Nombres y Apellidos: Carlos Jesús Vildoso Cañari (Integrante)

Número de DNI: 00510339

Cargo que ocupa en la Entidad: Responsable del Equipo Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Correo electrónico: bomberos194@gmail.com

Teléfono: 932- 769170

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el coordinador y los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal, nombrados en el Artículo Primero de la presente Resolución, deben realizar seguimiento y ejecución de las metas asignadas al Distrito de Pocollay, en conformidad al Acuerdo de Concejo N° 050-2021-MDP-T, y con la finalidad de cumplir con el 100% de los objetivos y metas de la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”, en la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a los integrantes de los Equipos de Trabajo establecidas en el artículo primero, y al Jefe del Área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE